

# El Papa no encubrió a un acusado en Múnich

**Algunos medios han afirmado que el Card. Joseph Ratzinger autorizó en 1980 – cuando era arzobispo de Múnich– el traslado de un sacerdote pederasta de la diócesis de Essen a una parroquia de Múnich, donde el clérigo cometió nuevos abusos. Pero en realidad el actual Papa no tomó la decisión de reintegrar al clérigo.**

El pasado viernes, 12 de marzo, la archidiócesis de Múnich y Frisinga primero y la Oficina de Prensa de la Santa Sede después se anticiparon a las acusaciones que iba a difundir al día siguiente el diario alemán *Süddeutsche Zeitung*.

Según este periódico, un sacerdote de la diócesis de Essen –Peter Hullermann, acusado de abusos sexuales a un muchacho de 11 años– fue trasladado a la archidiócesis de Múnich en 1980, donde recibió un nuevo encargo pastoral. Todo esto con el visto bueno del Card. Joseph Ratzinger, entonces arzobispo de Múnich.

La versión del *Süddeutsche Zeitung* fue repetida después por otros. El *Times* (13-03-2010) tituló: “El Papa sabía que el sacerdote era pedófilo pero autorizó que continuara en su ministerio”.

Tanto el comunicado de la archidiócesis de Múnich y Frisinga como el de la Santa Sede precisan cuál es la conexión del actual Papa con este caso: sólo autorizó que Hullermann residiera en una residencia de sacerdotes de Múnich mientras recibía una terapia.

Hasta aquí llega la actuación del arzobispo. En noviembre de 1981, Juan Pablo II nombró al Card. Ratzinger prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe. Por este motivo, en febrero siguiente renunció a la sede de Múnich y se trasladó a Roma.

El problema es que luego el vicario general de Múnich, Gerhard Gruber, decidió dar a Hullermann un encargo como asistente pastoral en una parroquia. En un comunicado reciente, Gruber reconoce su error y asume “toda la responsabilidad”.

La asignación de encargo pastoral a Hullermann tuvo lugar, [según John Allen](#), en septiembre de 1982, cuando el card. Ratzinger ya estaba en Roma y aún no había sido nombrado su sucesor. En cambio, el [New York Times](#) ha publicado luego que Gruber dio la orden poco después de que Hullermann llegara a la diócesis de Múnich, a principios de 1980.

Mientras Joseph Ratzinger fue arzobispo de Múnich, no hubo denuncias contra Hullermann. Las primeras acusaciones llegaron en 1985. Al comprobar que la policía había iniciado una investigación contra Hullermann, la diócesis de Múnich lo retiró del ministerio.

En junio de 1986, Hullermann fue condenado por un tribunal de la Alta Baviera a 18 meses de cárcel en libertad condicional y una multa de 4.000 marcos, por abuso de menores.

# El Papa invita al arrepentimiento y a la renovación (resum carta a Irlanda)

Benedicto XVI ha dirigido una extensa [carta pastoral a los católicos de Irlanda](#) en que afronta de nuevo los abusos de menores cometidos en escuelas y otras instituciones de la Iglesia durante décadas pasadas. El Papa subraya el grave daño causado a las víctimas y el consiguiente escándalo. Para superar la crisis señala un camino de penitencia y renovación, que incluye terminar de esclarecer los hechos por completo y reconocer el mal cometido; ofrecer reparación a las víctimas y satisfacer las exigencias de la justicia; aplicar las medidas necesarias para proteger a los menores; elevar el nivel espiritual de todos, fieles y pastores. A la vez, no deja de recordar que la misericordia de Dios perdona y renueva a los culpables arrepentidos, y cura las heridas de quienes han sufrido el mal. Seleccionamos a continuación los principales puntos de la carta.

Fuente: **Santa Sede**

Fecha: **21 Marzo 2010**

Al principio de la carta, Benedicto XVI recalca la gravedad de los abusos, que califica de “actos pecaminosos y criminales”, así como “la respuesta a menudo inadecuada que han recibido por parte de las autoridades eclesíásticas”.

“Para recuperarse de esta dolorosa herida, la Iglesia en Irlanda, debe reconocer en primer lugar ante Dios y ante los demás, los graves pecados cometidos contra niños indefensos. Ese reconocimiento, junto con un sincero pesar por el daño causado a las víctimas y sus familias, debe desembocar en un esfuerzo conjunto para garantizar que en el futuro los niños estén protegidos de semejantes delitos”.

## Las causas

A continuación, el Papa recuerda la historia de la Iglesia irlandesa, que tanto en la antigüedad como en épocas más recientes, sobre todo desde el siglo XIX, manifestó una fe vigorosa y fue origen de muchos evangelizadores que trabajaron en el país y en todo el mundo. Pero después se produjo un decaimiento. “En las últimas décadas (...) la Iglesia en vuestro país ha tenido que enfrentarse a nuevos y graves retos para la fe debidos a la rápida transformación y secularización de la sociedad irlandesa. (...) Asimismo, las prácticas sacramentales y devocionales que sustentan la fe y la hacen crecer, como la confesión frecuente, la oración diaria y los retiros anuales se dejaron, con frecuencia, de lado.

---

**Entre los factores que han contribuido a la proliferación de abusos, el Papa señala los fallos en la selección y la formación de candidatos al sacerdocio y a la vida religiosa**

---

”También fue significativa en este período la tendencia, incluso por parte de los sacerdotes y religiosos, a adoptar formas de pensar y de valorar las realidades seculares sin referencia suficiente al Evangelio. El programa de renovación propuesto por el Concilio Vaticano II fue a veces mal entendido (...) Hubo una tendencia, bienintencionada pero equivocada, de evitar los enfoques penales de las situaciones

canónicamente irregulares. En este contexto general debemos tratar de entender el inquietante problema de abuso sexual de niños, que ha contribuido no poco al debilitamiento de la fe y la pérdida de respeto por la Iglesia y sus enseñanzas.

”Sólo examinando cuidadosamente los numerosos elementos que han dado lugar a la crisis actual es posible efectuar un diagnóstico claro de las causas y encontrar las soluciones eficaces. Ciertamente, entre los factores que han contribuido a ella, podemos enumerar: los procedimientos inadecuados para determinar la idoneidad de los candidatos al sacerdocio y a la vida religiosa; la insuficiente formación humana, moral, intelectual y espiritual en los seminarios y noviciados; la tendencia de la sociedad a favorecer al clero y otras figuras de autoridad, y una mal entendida preocupación por el buen nombre de la Iglesia y por evitar escándalos, que llevó a no aplicar las penas canónicas en vigor y a omisiones en la salvaguardia de la dignidad de cada persona”.

Luego el Papa se dirige a los distintos grupos de personas afectadas por la crisis.

### **A las víctimas**

“Habéis sufrido tremendamente, lo que me apena de verdad. Sé que nada puede borrar el mal que habéis soportado. Vuestra confianza ha sido traicionada y violada vuestra dignidad. Muchos de vosotros han experimentado que cuando tuvieron el valor suficiente para hablar de lo que les había pasado, nadie quería escucharlos. Aquellos que sufrieron abusos en los internados deben de haber sentido que no había manera de escapar de su dolor.

”Es comprensible que os sea difícil perdonar o reconciliaros con la Iglesia. En su nombre, expreso abiertamente la vergüenza y el remordimiento que sentimos todos. Al mismo tiempo, os pido que no perdáis la esperanza. En la comunión con la Iglesia es donde nos encontramos con la persona de Jesucristo, que fue Él mismo una víctima de la injusticia y el pecado. (...) Os pido humildemente que reflexionéis sobre lo que he dicho. Ruego que, acercándoos a Cristo y participando en la vida de su Iglesia –una Iglesia purificada por la penitencia y renovada en la caridad pastoral– podáis descubrir de nuevo el amor infinito de Cristo por cada uno de vosotros. Estoy seguro de que de esta manera seréis capaces de encontrar reconciliación, profunda curación interior y paz”.

### **A los culpables**

“Habéis traicionado la confianza depositada en vosotros por jóvenes inocentes y por sus padres. Debéis responder de ello ante Dios Todopoderoso y ante los tribunales debidamente constituidos. Habéis perdido la estima de la gente de Irlanda y arrojado vergüenza y deshonor sobre vuestros semejantes”.

“Debéis tratar de expiar personalmente vuestras acciones ofreciendo oración y penitencia por aquellos que habéis ofendido. El sacrificio redentor de Cristo tiene el poder de perdonar incluso el más grave de los pecados y extraer el bien incluso del más terrible de los males. Al mismo tiempo, la justicia de Dios nos llama a dar cuenta de nuestras acciones sin ocultar nada. Admitid abiertamente vuestra culpa, someteos a las exigencias de la justicia, pero no desesperéis de la misericordia de Dios”.

## **A los padres**

“Os habéis sentido profundamente indignados y conmocionados al conocer los hechos terribles que sucedían en lo que debía haber sido el entorno más seguro para todos. (...) Os invito a desempeñar vuestro papel para garantizar a los niños los mejores cuidados posibles, tanto en el hogar como en la sociedad en general, mientras la Iglesia, por su parte, sigue aplicando las medidas adoptadas en los últimos años para proteger a los jóvenes en los ambientes parroquiales y escolares”.

## **A los sacerdotes y religiosos**

“A la luz del escándalo y la indignación que estos hechos han causado (...) muchos os sentís desanimados e incluso abandonados. Soy también consciente de que a los ojos de algunos aparecéis tachados de culpables por asociación, y de que os consideran como si fuerais de alguna forma responsable de los delitos de los demás”.

“Sé que muchos estáis decepcionados, desconcertados e indignados por la manera en que algunos de vuestros superiores abordaron esas cuestiones. Sin embargo, es esencial que cooperéis estrechamente con los que ostentan la autoridad y colaboréis en garantizar que las medidas adoptadas para responder a la crisis sean verdaderamente evangélicas, justas y eficaces. Por encima de todo, os pido que seáis cada vez más claramente hombres y mujeres de oración, que siguen con valentía el camino de la conversión, la purificación y la reconciliación”.

## **A los obispos**

“No se puede negar que algunos de vosotros y de vuestros predecesores han fallado, a veces lamentablemente, a la hora de aplicar las normas, codificadas desde hace largo tiempo, del derecho canónico sobre los delitos de abusos de niños. Se han cometido graves errores en la respuesta a las acusaciones. Reconozco que era muy difícil comprender la magnitud y la complejidad del problema, obtener información fiable y tomar decisiones adecuadas en función de los pareceres contradictorios de los expertos. No obstante, hay que reconocer que se cometieron graves errores de juicio y hubo fallos de dirección. Todo esto ha socavado gravemente vuestra credibilidad y eficacia.

”Aprecio los esfuerzos llevados a cabo para remediar los errores del pasado y para garantizar que no vuelvan a ocurrir. Además de aplicar plenamente las normas del derecho canónico concernientes a los casos de abusos de niños, seguid cooperando con las autoridades civiles en el ámbito de su competencia”.

## **Medidas**

Hacia el final de la carta, el Papa recuerda las medidas tomadas en los últimos años para corregir los abusos cometidos y evitar que se repitan, e indica otras que se aplicarán de ahora en adelante.

“En varias ocasiones, desde mi elección a la Sede de Pedro, me he reunido con víctimas de abusos sexuales y estoy dispuesto a seguir haciéndolo. He hablado con ellos, he escuchado sus historias, he comprobado su sufrimiento, he rezado con ellos y por ellos. Hace algún tiempo, preocupado por esta cuestión, pedí a los obispos de Irlanda, durante

la visita *ad limina* de 2006, ‘averiguar la verdad de lo sucedido en el pasado, dar todos los pasos necesarios para evitar que se repita, garantizar que se respeten plenamente los principios de justicia y, sobre todo, curar a las víctimas y a todos los afectados por esos crímenes abominables’ ([Discurso a los obispos de Irlanda](#), 28 de octubre de 2006)”.

Más recientemente, “al final de mi [reunión con los obispos de Irlanda](#) [15-16 de febrero de 2010], les pedí que la Cuaresma de este año fuese un tiempo de oración por la efusión de la misericordia de Dios y de los dones de santidad y fortaleza del Espíritu Santo sobre la Iglesia en vuestro país”. Este esfuerzo deberá prolongarse: “Os invito a todos a ofrecer durante un año, desde ahora hasta la Pascua de 2011, la penitencia de los viernes para este fin. Os pido que ofrezcáis el ayuno, las oraciones, la lectura de la Sagrada Escritura y las obras de misericordia por la gracia de la curación y la renovación de la Iglesia en Irlanda. Os animo a redescubrir el sacramento de la Reconciliación y a utilizar con más frecuencia el poder transformador de su gracia.

”Hay que prestar también especial atención a la adoración eucarística, y en cada diócesis debe haber iglesias o capillas específicamente dedicadas a ella. Pido a las parroquias, seminarios, casas religiosas y monasterios que organicen tiempos de adoración eucarística, para que todos tengan la oportunidad de participar. Mediante la oración ferviente ante la presencia real del Señor, podéis cumplir la reparación por los pecados de abusos que han causado tanto daño y al mismo tiempo, implorar la gracia de una fuerza renovada y un sentido más profundo de misión por parte de todos los obispos, sacerdotes, religiosos y fieles”.

“Además, después de haber rezado y consultado sobre el tema, tengo la intención de convocar una visita apostólica en algunas diócesis de Irlanda, así como en los seminarios y congregaciones religiosas. La visita tiene por objeto ayudar a la Iglesia local en su camino de renovación y se establecerá en cooperación con las oficinas competentes de la Curia Romana y de la Conferencia Episcopal Irlandesa. (...) También propongo que se convoque una misión de ámbito nacional para todos los obispos, sacerdotes y religiosos. Espero que con la pericia de experimentados predicadores y directores de retiros, irlandeses o de otros lugares, así como volviendo a estudiar los documentos conciliares, los ritos litúrgicos de la ordenación y profesión, y las recientes enseñanzas pontificias, lleguéis a una valoración más profunda de vuestras vocaciones respectivas, a fin de redescubrir las raíces de vuestra fe en Jesucristo y de beber a fondo en las fuentes de agua viva que os ofrece a través de su Iglesia”.

# Análisis de un psiquiatra sobre la pederastia en sacerdotes alemanes

El Instituto de Hans-Ludwig Kröber, psiquiatra de la Universidad Libre de Berlín, lleva a cabo estudios permanentes sobre antiguos casos de paidofilia, todos los años emite dictámenes sobre los autores y las víctimas de delitos de abuso sexual de menores. El profesor se ocupó personalmente de la problemática de los eclesiásticos cuando formó parte en 2003 de una comisión de expertos creada por el Vaticano.

En el curso de sus declaraciones, Kröber asegura que “el verdadero problema de la Iglesia católica son sobre todo los sacerdotes homosexuales que no son capaces de vivir o que no quieren vivir la abstinencia sexual y que al mismo tiempo intentan disimularlo, de forma que a veces mantienen relaciones con homosexuales de sectores socialmente marginados”. Las investigaciones

llevadas a cabo por el profesor le han convencido también de que “otra fuente de problemas son los sacerdotes que mantienen relaciones heterosexuales”, si bien reconoce que las comunidades parroquiales de Alemania tienden a tener más comprensión frente a los sacerdotes que tienen una concubina.

“Naturalmente que siempre es posible combatir el celibato y defender el punto de vista de Lutero; pero, en vista de que los delincuentes de abusos sexuales con menores son extraordinariamente raros entre las personas celibatarias, en ningún caso puede decirse que el celibato es la causa de la paidofilia”. “El típico paidófilo no es en ningún caso una persona que se esfuerza por vivir la abstinencia sexual”, concluye Kröber.

## La atención se centra en los menos peligrosos

Lo que más preocupa al profesor alemán, que ha emitido dictámenes en juicios famosos –por ejemplo, sobre el terrorista Christian Klar de la Rote Armee Fraktion (RAF)– es que se atrae la atención de la opinión pública al sector menos peligroso para los menores, por lo menos en Alemania. “Puestos a emitir hipótesis de sospecha habría que tener en cuenta que el riesgo es mayor en un club deportivo y que el nuevo compañero de una madre soltera o divorciada puede ser un mayor peligro para un menor, tanto por lo que se refiere a la violencia como el abuso sexual”.

“No sería necesario demostrar estadísticamente que el celibato no causa la paidofilia (si bien, naturalmente, algunos paidófilos optan por el celibato), de la misma manera que tampoco es necesario hacerlo en el caso de un entrenador de fútbol o de un peluquero”, dice Kröber, argumentando que “se trata de un hecho probado por la medicina del sexo, lo mismo como el besar no es la causa del embarazo y la masturbación no produce un reblandecimiento de la columna vertebral”.

---

**“La Iglesia Católica se enfrenta con el problema de sacerdotes homosexuales incapaces de vivir la abstinencia sexual”**

---

---

**“Después de ocho semanas de debate público, ningún medio ha presentado un solo caso de los últimos años”**

---

Los auténticos paidófilos son personas que tuvieron ya una viva actividad sexual precoz y no personas adultas con un “superproducción hormonal” por falta de pareja. La creencia de que la falta de pareja tarde o temprano desemboca en la pérdida de la orientación sexual original es “científicamente una tontería”.

Según Kröber, que basa sus afirmaciones en estadísticas procedentes de los tribunales alemanes y de la Iglesia, nadie se vuelve paidófilo por carecer de contactos sexuales con una persona adulta. “Después de una fase abstinencia sexual, uno no empieza de repente a soñar en menores y deja de soñar en mujeres atractivas: para un varón heterosexual los niños son y serán sin interés”. En un detallado estudio estadístico, Kröber demuestra que la probabilidad de que un célibe cometa un abuso sexual en Alemania es de 1 contra 40. Desde 1995 sólo un 0,045% de los autores en casos de sospecha por abusos sexuales registrados en Alemania son sacerdotes o religiosos. En concreto y en el caso de abusos sexuales de menores, el estudio demuestra que la proporción de delincuentes célibes eclesiásticos en comparación personas no célibes es de uno contra 40 (partiendo de la sospecha de delito) y de uno contra 22 en el caso de casos sentenciados.

A Kröber le llama la atención que, después de ocho semanas de debate público no se haya sacado a la luz ninguna sospecha de delito registrado en los últimos años. El hecho de que ahora se documenten hechos ocurridos en 1952 demuestra las dificultades con que tropiezan los hablan de una epidemia de paidofilia (actual) de eclesiásticos. En el Colegio Canisiano de Alemania ha sido preciso retroceder veinte años para detectar tres casos sospechosos. De los 9.500 delitos de este tipo registrados en Berlín desde 1995 no hay ningún caso relacionado con colegios de los jesuitas.

# Cómo actúa la Iglesia ante los abusos sexuales

Mons. Charles J. Scicluna es promotor de justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe. En términos más sencillos, es el “fiscal” del tribunal de la Santa Sede encargado de juzgar los delitos más graves contemplados en la ley canónica. Entre ellos están los abusos de menores cometidos por clérigos. Ante la revelación de más casos en Alemania y algunos otros países europeos, en una entrevista de Gianni Cardinali para [Avvenire \(13-03-2010\)](#) explica cómo responde la Congregación a tales hechos.

Fuente: **Avvenire**

Fecha: **15 Marzo 2010**

Los *delicta graviora* (delitos más graves) reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe están definidos en el *motu proprio* de 2001 *Sacramentorum sanctitatis tutela* (cfr. [Aceprensa, 16-01-2002](#)). Son las profanaciones de la Eucaristía, las del sacramento de la Penitencia –como violar el secreto de confesión– y los contactos sexuales de un clérigo con un menor de edad.

La entrevista se centra en la actitud de la Iglesia ante las pruebas o sospechas de contactos sexuales con menores por parte de clérigos. ¿Ha habido ocultamiento? ¿Se ha usado de excesiva tolerancia?

Mons. Scicluna recuerda que la Iglesia siempre ha condenado con claridad estos actos y ha previsto sanciones rigurosas contra los culpables: un ejemplo antiguo es la instrucción *Crimen sollicitationis* de 1922. Ahora bien, añade, “puede ser que antes, quizás por un mal entendido sentido de responsabilidad hacia el buen nombre de la institución, algunos obispos, en la práctica, hayan sido demasiado indulgentes con este tristísimo fenómeno”.

## **No hay prohibición de denunciar a la autoridad civil**

La investigación de tales casos por parte de la Santa Sede está sujeta a secreto ya desde las normas anteriores a las hoy vigentes, que son las recogidas de *Sacramentorum sanctitatis tutela*. Esto ha dado pie a decir, como ha hecho la ministra alemana de Justicia (cfr. [Aceprensa, 12-03-2010](#)), que la Iglesia prohíbe comunicar las denuncias a las autoridades civiles.

Mons. Scicluna precisa: “Una mala traducción al inglés dio pábulo a que se pensara que la Santa Sede imponía el secreto para ocultar los hechos. Pero no era así. El secreto de instrucción servía para proteger la buena fama de todas las personas involucradas, en primer lugar las víctimas, y después los clérigos acusados, que tienen derecho –como cualquier persona– a la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. A la Iglesia no le gusta la justicia espectáculo. La normativa sobre los abusos sexuales no se ha interpretado nunca como prohibición de denuncia a las autoridades civiles”.

De hecho, la praxis de la Iglesia es más bien la contraria. “En algunos países de cultura jurídica anglosajona, y también en Francia, si un obispo se entera, fuera del secreto sacramental de la confesión, de que uno de sus sacerdotes ha cometido abuso de menores, está obligado a denunciarlo a la autoridad judicial”. En tales casos, “nuestra indicación [a los obispos] es respetar la ley”.

Donde no hay obligación legal, “no imponemos a los obispos que denuncien a sus sacerdotes, sino que les alentamos a dirigirse a las víctimas para invitarlas a presentar denuncia ellas mismas. Además, les invitamos a proporcionarles asistencia espiritual, pero no solo espiritual. En un caso reciente, de un sacerdote condenado por un tribunal civil italiano, fue precisamente esta Congregación la que sugirió a los denunciantes, que se habían dirigido a nosotros para un proceso canónico, que lo comunicaran también a las autoridades civiles, en interés de las víctimas y para evitar nuevos crímenes”.

Tampoco tiene base reprochar negligencia o encubrimiento al Papa actual durante su mandato al frente de la Congregación para la Doctrina de la Fe (1981-2005). Mons. Scicluna señala que “el cardenal Ratzinger demostró sabiduría y firmeza al tratar esos casos. Más aún: dio prueba de gran valor afrontando algunos casos muy difíciles y espinosos, *sine acceptione personarum*”.

### **Cómo se han resuelto los procesos**

La entrevista explica qué pasos se dan cuando llega una denuncia a la autoridad eclesiástica. “Si la acusación es verosímil, el obispo tiene la obligación de investigar tanto la credibilidad de la denuncia como el objeto de la misma. Y si el resultado de la investigación previa es que hay base para abrir un proceso, [el obispo] no tiene ya competencia sobre el caso y debe remitirlo a nuestra Congregación, donde será tratado por la oficina disciplinaria”.

A continuación, Mons. Scicluna detalla el número y tipología de los casos llegados a la Congregación. “En los últimos nueve años (2001-2010) hemos analizado las acusaciones relativas a unos 3.000 casos de sacerdotes diocesanos y religiosos por delitos cometidos en los últimos cincuenta años”. “Grosso modo, el 60% son de ‘efebofilia’, o sea de atracción sexual por adolescentes del mismo sexo; el 30% son de relaciones heterosexuales, y el 10%, de actos de pederastia verdadera y propia, esto es, por atracción sexual hacia niños impúberes. Los casos de sacerdotes acusados de pederastia verdadera y propia son, pues, unos trescientos en nueve años. Son siempre demasiados, desde luego, pero hay que reconocer que el fenómeno no está tan difundido como se dice”.

De los tres mil asuntos en total, “en el 20% de los casos se ha celebrado un proceso penal o administrativo, normalmente en las diócesis de procedencia –siempre bajo nuestra supervisión–, y solo algunas veces aquí, en Roma: así se agiliza el procedimiento”. Muchos procesos terminaron en sentencia condenatoria. “Pero tampoco han faltado otros en que el sacerdote fue declarado inocente o en que las pruebas no fueron consideradas suficientes. De cualquier modo, en todos los casos se analiza no solo si el clérigo acusado es culpable o no, sino también si es idóneo para ejercer el ministerio públicamente”.

“En el 60% de los casos no hubo proceso, principalmente por la edad avanzada de los acusados, pero se dictaron contra ellos sanciones administrativas y disciplinarias, como la prohibición de celebrar misa con presencia de fieles y de oír confesiones, y la obligación de llevar una vida retirada y de oración. Hay que subrayar que en estos casos, entre los cuales hubo algunos muy sonados, de los que se ocuparon los medios de comunicación, no se trata de absoluciones. Ciertamente no ha habido una condena formal, pero si a una persona la obligan al silencio y a la oración, por algo será”.

De los demás casos que se resolvieron sin llegar a concluir un proceso judicial canónico, en la mitad, “particularmente graves y con pruebas abrumadoras, el Santo Padre asumió la dolorosa responsabilidad de autorizar un decreto de dimisión del estado clerical”. “En el restante 10% de los casos los mismos clérigos acusados pidieron la dispensa de las obligaciones derivadas del sacerdocio, que fue concedida con prontitud. Los sacerdotes implicados en estos últimos casos tenían en su poder material de pornografía pederasta y por eso fueron condenados por las autoridades civiles”.

### **Cuántos casos y de dónde**

Los casos examinados por la Congregación ocurrieron en su mayor parte en “Estados Unidos: en 2003-2004 eran alrededor del 80% del total. En 2009 la proporción de casos estadounidenses bajó al 25% de los 223 nuevos casos llegados de todo el mundo”. Después de 2007, a la Congregación vienen llegando unos 250 casos anuales; de muchos países tan solo uno o dos. “Aumenta, por lo tanto, el número de los países de procedencia de los casos, pero el fenómeno es muy limitado. Recordemos que en el mundo hay unos 400.000 sacerdotes diocesanos y religiosos. Estos datos no se corresponden con la impresión que se crea cuando casos tan tristes ocupan las primeras planas de los periódicos”.

En Italia, “hasta ahora no parece que el fenómeno tenga dimensiones dramáticas; pero me preocupa una especie de ‘cultura del silencio’ que veo todavía muy difundida. La Conferencia Episcopal Italiana ofrece un óptimo servicio de asesoría técnico-jurídica para los obispos que hayan de tratar esos casos. Observo con gran satisfacción el empeño de los obispos italianos por afrontar cada vez mejor los casos que les llegan”.

### **¿Deben prescribir?**

Ahora se plantea si la ley canónica –a diferencia de las leyes civiles– debería considerar imprescriptibles estos abusos de menores. “En el pasado, es decir antes de 1889, la prescripción de la acción penal era una norma ajena al derecho canónico. Para los delitos más graves, el *motu proprio* de 2001 introdujo la prescripción al cabo de diez años, que en los casos de abuso sexual se cuentan a partir del día en que el menor cumple 18”.

“La experiencia indica –añade Mons. Scicluna– que el plazo de diez años no es adecuado a este tipo de casos, y sería deseable volver al sistema anterior, en el que no prescribían los delicta graviora. El 7 de noviembre de 2002, el venerable siervo de Dios Juan Pablo II concedió a este dicasterio la facultad de derogar la prescripción caso por caso ante una petición motivada por parte del obispo, y la derogación normalmente se concede”.

# Alemania: abusos de menores en la Iglesia y fuera

**En muchas ocasiones se mezclan abusos sexuales y castigos corporales o malos tratos. El ambiente en que se produce la mayoría de los abusos es la familia, no la escuela ni la Iglesia.**

Firmado por [José M. García Pelegrín](#)

Fecha: 12 Marzo 2010

**Colonia.** El 28 de enero saltaron a los titulares de un periódico de Berlín, *Der Tagesspiegel*, los primeros casos de abusos sexuales cometidos en un colegio católico; se trataba de sucesos ocurridos en los años 70 y 80 en el Canisius-Kolleg dirigido por los jesuitas en Berlín. Los autores eran antiguos profesores (religiosos jesuitas) que abandonaron el colegio –y algn, también la orden– hace ya decenios.

Según la legislación alemana vigente, todos esos casos estaban ya prescritos, porque la responsabilidad penal se extingue diez años después de que la víctima haya cumplido 18 años. Precisamente, una de las propuestas que se han hecho en este contexto es ampliar al plazo; por ejemplo, el arzobispo de Bamberg, Ludwig Schick, propone dejarlo en 30 años.

## Reacción en cadena

Aquello fue el comienzo de una reacción en cadena; pocas semanas después, mientras aún seguían las noticias de los abusos en Berlín, se dieron a conocer otros casos en Baviera, en la escuela de la Abadía benedictina de Ettal, muy conocida en toda Alemania, y entre los Regensburger Domspatzen (coro de niños cantores de Ratisbona), caso que ha despertado especial eco en los medios, por haber sido su director durante treinta años –de 1964 a 1994– Georg Ratzinger, el hermano del Papa.

A Ettal acudió el Fiscal del Estado Thomas Pfister para investigar los hechos. En el balance que hacía de su investigación, Pfister mezclaba sin embargo los casos de abusos sexuales (*Missbrauch*) con los de castigos corporales o malos tratos (*Misshandlung*). Así, cuando Pfister habla de unas 100 víctimas de “un número claramente superior a 10 profesores” no queda claro si se refiere a “profesores que pegaban sistemática y brutalmente” o a verdaderos abusos sexuales. Se mezclan así –como también ha sucedido en el caso de los niños cantores de Ratisbona– dos hechos muy distintos. Los castigos corporales, por muy reprobables que se consideren hoy en día, eran en las décadas de los 60 y de los 70 una praxis muy generalizada, y no solo en las escuelas llevadas por religiosos.

Si no sorprende que el semanario *Der Spiegel*, por su vena anticatólica, aprovechara la situación para atacar a la Iglesia ya desde la portada, sí llamaron la atención las vehementes declaraciones de la ministra alemana de Justicia, la liberal Sabine Leutheusser-Schnarrenberger, que acusó a la Iglesia de alzar un “muro de silencio” en torno a estos casos. La ministra se escudaba en una directiva de la Congregación para la Doctrina de la Fe que, según Leutheusser-Schnarrenberger, obligaba a someter esos asuntos a silencio de oficio y no ponerlos en conocimiento de la autoridad estatal (lo primero es exacto, lo segundo es erróneo: cfr. [Aceprensa, 16-01-2002](#)).

La Conferencia Episcopal, a través de su presidente, el arzobispo Robert Zollitsch, lo desmintió inmediatamente e instó a la ministra a que se retractara. El antiguo presidente de la Conferencia Episcopal, el cardenal Karl Lehmann, descendió a más detalles en un artículo para el *Allgemeine Zeitung*: “Se trata de un crimen, de una falta grave y un pecado mortal”, y continúa: “Fuimos el primer grupo social en redactar una ‘guía’ para el trato con víctimas y autores (2002) y la revisamos, después de las primeras experiencias, con expertos y en dos ocasiones (2005 y 2008). Es totalmente absurdo decir que la Iglesia católica no tiene una voluntad convincente para esclarecer los hechos”.

También otros políticos, como Stephan Mayer (cristiano-social, CSU), respondieron a la ministra de Justicia: “No veo que la Iglesia católica alce un muro de silencio”; el portavoz del grupo parlamentario cristiano-demócrata (CDU), Günter Krings, añadía: “Quien limita el problema a la Iglesia católica, no lo ha comprendido realmente”.

Poco después, saltaba la noticia de que también en una escuela laica, el internado de élite de Odenwald, en Heppenheim (Hessen), se habían producido casos de ese tipo. Se ha sabido ya de tres profesores que, en los años 70 y 80 (el último caso conocido hasta ahora data de 1988) abusaron sexualmente de 23 chicos y una chica.

### **El abuso de los abusos**

El conocido psiquiatra Manfred Lütz llegaba incluso a hablar del “abuso de los abusos”: la ministra –al igual que algunos medios de comunicación– aprovecha las noticias para dar rienda suelta a sus resentimientos anticatólicos. A veces, ese *furor germanicus* lleva hasta el punto de producir *gazapos* realmente divertidos, como el del *Frankfurter Rundschau* que, en su versión *on-line*, exigía: “El Papa debe tomar postura sobre Odenwald”. Solo unas horas más tarde se dieron cuenta y cambiaron el titular: “El Papa debe tomar postura sobre las acusaciones”.

Para muchos se trata de un reflejo: en cuanto oyen hablar de abusos sexuales en el seno de la Iglesia, enseguida lo relacionan con el celibato. Que lo uno nada tiene que ver con lo otro lo acaba de recalcar Christian Pfeiffer, Director del Instituto de investigación criminológica de Hannover, según el diario *Stuttgarter Nachrichten*: “Pedófilo se es ya a los 15, 16 años; sin embargo, la promesa de vivir el celibato no la hacen los sacerdotes hasta los 25 ó 30 años, cuando la identidad sexual está ya plenamente fundada”. Y concluida diciendo que no entendía por qué algunos dicen que el celibato es culpable de los abusos sexuales.

A esto se ha referido últimamente, por ejemplo, Marian Eleganti, obispo auxiliar de Zúrich: “Esos abusos son crímenes horribles. Sin embargo, los medios lo empeoran cuando despiertan la impresión de que el mayor peligro son hombres que viven el celibato. Es un hecho sabido que los abusos sexuales se producen sobre todo en la familia”.

Si se tiene en cuenta que, según las estadísticas criminales, cada año aproximadamente 15.000 niños son víctimas de abusos sexuales (y esto se refiere solo a los casos que se denuncian, que se suponen muy inferiores a la realidad), queda muy claro que no son solo la escuela o el club deportivo los ambientes en que sucede. Según Bärbl Meier, presidenta de una asociación de ayuda, más de la mitad de las víctimas tiene una

relación familiar con el autor; aproximadamente en el 20 por ciento de los casos es el propio padre y en otro 20 por ciento es el padrastro o nuevo “compañero sentimental” de la madre. El Google alemán da 45.300 resultados cuando se introduce (entrecorrida) la frase “abusos sexuales en la familia” (“Sexueller Missbrauch in der Familie”).

El obispo de Ratisbona, Gerhard Ludwig Müller, se ha referido en una nota de prensa de 15 puntos, tanto a los abusos como a su instrumentalización anticatólica. La nota comienza con una claridad meridiana: “Los abusos sexuales a niños y adolescentes es una infame lesión de su dignidad personal; teológicamente es un pecado mortal”. En los últimos puntos hace referencia a la “unidad personal del espíritu, el alma y el cuerpo”, en el que ha de estar integrada la sexualidad. Y termina con las palabras: “Una renuncia al matrimonio y una vida de continencia sexual es posible y puede ser vivida, cuando se basa en una decisión libre y cuando esa forma del celibato por el servicio al Reino de Dios es aceptada como una vocación carismática”.

# Abusos sexuales: máxima claridad y titulares engañosos

Firmado por [Aceprensa](#)

Fecha: **10 Marzo 2010**

El escándalo de los abusos sexuales cometidos por clérigos continúa ocupando amplio espacio en los medios informativos europeos. Pero al presentar los casos ocurridos en Alemania, Austria y Holanda -que han concentrado la mayor atención durante esta semana- la prensa ha mezclado la información de datos y hechos con insinuaciones y equívocos provocados. Al final, la impresión es que la única culpable de esa triste situación es la Iglesia católica y sus depravados ministros.

Saliendo al paso de esta impresión, el director de la Oficina de prensa de la Santa Sede, P. Federico Lombardi, publicó una nota el día 8 en la que mantiene que “los errores cometidos en las instituciones y por responsables eclesiales son particularmente reprobables, dada la responsabilidad educativa y moral de la Iglesia”. “Pero –añade– todas las personas objetivas e informadas saben que la cuestión es mucho más amplia, y concentrar las acusaciones sólo en la Iglesia lleva a falsear la perspectiva”.

Como ejemplo, cita que “los últimos datos facilitados por las autoridades competentes de Austria indican que en el mismo período de tiempo los casos señalados en instituciones vinculadas a la Iglesia eran 17 mientras que en otros ambientes eran 510. Es conveniente preocuparse también por ellos”.

El comunicado señala que las principales instituciones eclesiásticas afectadas han afrontado el problema con “tempestividad y decisión” y “han dado prueba de su voluntad de transparencia”, “invitando a las víctimas a hablar incluso cuando se trataba de casos de hace mucho tiempo”.

“El punto de partida correcto –precisa el comunicado– es el reconocimiento de lo que ha sucedido y la preocupación por las víctimas y las consecuencias de los actos perpetrados contra ellas”.

“Estos hechos –dice la nota refiriéndose a los abusos sexuales– llevan a la Iglesia a elaborar las respuestas apropiadas y se insertan en un contexto y una problemática más amplia que atañe a la protección de los niños y de los jóvenes de los abusos sexuales en la sociedad”. En esta línea se felicita de que en Alemania el Ministerio de la Familia haya convocado una mesa redonda de instituciones educativas y sociales para tratar el problema, iniciativa en la que la Iglesia está dispuesta a participar.

## No solo en la Iglesia

Vaticanistas experimentados, como Luigi Accattoli, señalan también el distinto modo de tratar estos casos según que afecten a la Iglesia católica o a otras instituciones. En un artículo publicado en *Liberal* (9-03-2010), Accattoli da un dato: Desde 1995 se han denunciado en Alemania 210.000 casos de abusos sexuales; de ellos, 94 afectan a personas o instituciones de la Iglesia católica. Incluso en estos días han surgido casos

que nada tienen que ver con el clero católico, como los de la prestigiosa escuela Odenwald de Heppenheim; se habla de entre cincuenta y cien casos a partir de 1971.

¿Por qué entonces la atención mediática se centra solo en la Iglesia católica? Según Accattoli, que ha trabajado durante cuarenta años para diarios como *La Repubblica* y *Corriere della Sera*, es fácil explicarse el ensañamiento de los medios con el clero católico: “El mundo de los periodistas apoya espontáneamente la ‘revolución sexual’ y encuentra la mayor resistencia a tal orientación en el clero católico: de ahí el ímpetu con el que resalta –si puede– las contradicciones”.

Otra muestra de información no ya sesgada sino falsa ha sido el intento de involucrar en el escándalo de los abusos sexuales al hermano del Papa, Georg Ratzinger, por casos sucedidos en el coro de Ratisbona (Domspatzen) del que fue director musical de 1964 a 1993. Pero ninguno de los casos declarados se refieren a este periodo ni al coro en sí. Según la nota publicada por el obispado de Ratisbona, en la institución hay tres secciones: un liceo (Gymnasium), gestionado por un director laico; un internado, dirigido por un sacerdote, donde se alojan los niños del coro; y el coro, a cargo del director musical.

De los casos mencionados en estos días, el primero es de 1958, por un abuso cometido por el vice-director de la escuela. Cuando fue conocido el delito, fue apartado de su cargo y condenado penalmente. El segundo caso es el de una persona que trabajó allí en 1958 durante siete meses, y que fue condenado doce años después por un caso de abuso sexual. Parece que hay un tercer caso de 1969, que ocurrió diez años después de que el presunto culpable abandonara su relación con el coro. En suma, los casos hasta ahora denunciado se refieren a un periodo en que Georg Ratzinger no era tan siquiera director del coro.

Las precisiones del obispo de Ratisbona, publicadas en *L'Osservatore Romano*, fueron seguidas de una nota en la que “la Santa Sede se alegra de esta voluntad de transparencia en el seno de la Iglesia y espera que se actúe con la misma claridad en el seno de otras instituciones, públicas y privadas, si verdaderamente preocupa a todos el bien de la infancia”.

# La Iglesia de EE.UU., sacudida por los casos de pederastia de sacerdotes

Desde principios de este año han saltado a la opinión pública en Estados Unidos revelaciones de múltiples casos de abusos sexuales contra menores cometidos por sacerdotes católicos. Aunque casi todos se remontan a bastantes años atrás y afectan a un pequeño porcentaje del clero, han causado daños muy graves, en primer lugar a las víctimas y después a la credibilidad de la Iglesia y al prestigio del sacerdocio. Lo que se reprocha sobre todo a los obispos es el haber aplicado durante largo tiempo paños calientes sin decidirse a tomar medidas firmes para afrontar el problema.

Firmado por [Aceprensa](#) [Ignacio Aréchaga](#)

Fecha: 3 Abril 2002

La crisis estuvo latente durante décadas y ahora ha estallado con daños incalculables, también en términos económicos por querellas presentadas por las víctimas. La prensa ha publicado historias de sacerdotes culpables de abusos de menores, a los que el obispo se limitaba a cambiar de encargo pastoral o que eran reintegrados al ministerio tras un tratamiento psicológico que no curaba sus desviadas tendencias. Lo que antes se silenciaba ahora ha saltado a los titulares periodísticos, a veces con generalizaciones que afectan al prestigio de todo el clero. Este escándalo ha servido también para que algunos sectores disidentes dentro del catolicismo norteamericano pidan la abolición del celibato sacerdotal, al que se echa la culpa de estos problemas, y la ordenación de mujeres. También los católicos más unidos a la Jerarquía prefieren que la crisis haya salido a la luz, porque obliga a los obispos a afrontar sin dilaciones el problema de la homosexualidad dentro del clero y de la selección de los candidatos al sacerdocio.

Esta crisis ha dado bastante trabajo al Rev. C. John McCloskey, director del Catholic Information Center (Washington), que se ha prodigado en la prensa nacional y en las televisiones para explicar las dimensiones del problema. McCloskey ([www.catholicity.com/mccloskey](http://www.catholicity.com/mccloskey)), de 48 años, sacerdote de la prelatura del Opus Dei desde 1981, responde a nuestras preguntas.

— *Los casos de abusos sexuales cometidos por sacerdotes no se presentan como casos aislados sino como una "epidemia" extendida entre el clero católico de EE.UU. Con los datos hasta el momento conocidos, ¿cuántos sacerdotes aparecen involucrados en actos de este tipo y cuál es su proporción respecto al total del clero?*

— Los casos de abusos sexuales contra menores cometidos por sacerdotes se cuentan por centenares como mínimo. Probablemente no existe ninguna diócesis (en EE.UU. hay 195) donde no haya habido cierto número de casos, mayor o menor según el número de clérigos y según las disposiciones que se hayan tomado para afrontar el problema. Pero no puede decirse que sea una "epidemia", ya que son pocos en proporción al número total de sacerdotes. Y son menos frecuentes que entre el clero casado protestante y en otras profesiones de atención a menores. Estos casos se han venido dando a razón de unos veinte anuales, hasta que recientemente una avalancha de casos ha salido a la luz pública. Muchas de estas acusaciones se refieren a casos que se remontan a los años 70. Relativamente pocos son recientes.

## Homosexuales activos entre el clero

— *¿Son casos probados en su mayoría?*

— Generalmente sí, aunque también ha habido falsas acusaciones, como la que sufrió el cardenal Bernardin de Chicago hace algunos años. En algunos casos, cuando ha habido acusaciones, los sacerdotes han sido trasladados, sometidos a tratamiento o suspendidos de sus funciones temporalmente o expulsados del sacerdocio definitivamente. Por lo general, en estos casos ha habido algún tipo de acuerdo económico entre el querellante (la víctima o su familia) y la diócesis para evitar un juicio civil. Según sea la ley en el Estado donde esté situada la diócesis, ha habido también juicios penales que han llevado a que docenas de sacerdotes hayan sido condenados a la cárcel. Relativamente pocos han sido declarados inocentes.

— *Los sacerdotes han sido acusados de pederastia. ¿Las acusaciones se refieren a abuso sexual de niños o a relaciones con adolescentes?*

— La pederastia es un trastorno psicológico por el que un adulto abusa sexualmente de un niño impúber. Ha habido relativamente pocos casos de este tipo. El problema es claramente el de una pequeña minoría de sacerdotes homosexuales activos que han realizado actos sexuales con adolescentes y jóvenes menores de edad, aprovechándose de su autoridad y de su condición de sacerdotes. Según las leyes de EE.UU., el delito de pederastia se define generalmente como las relaciones sexuales con menores de 18 años.

— *¿En qué período de tiempo ocurrieron los casos que ahora han salido a la luz? ¿Son casos que afectan al clero joven actual o a sacerdotes de más edad?*

— La gran mayoría de los casos que ahora han salido a la luz se refieren a sacerdotes de más edad. También en muchos casos los hechos fueron aislados y ocurrieron hace bastantes años.

— *El hecho de que las acusaciones se refieran a abusos cometidos con niños, no con niñas, ¿indica que los sacerdotes acusados son sobre todo personas con tendencias homosexuales?*

— Sí. Este es un problema de homosexuales activos dentro del clero, no un problema de pederastia. La prensa norteamericana no quiere reconocer esto. Por el contrario, muchos medios han estado propugnando que los Boy Scouts admitieran a homosexuales entre sus monitores [N. de la R.: El Tribunal Supremo rechazó la pretensión, dando la razón a los Boy Scouts: [ver servicio 97/00](#)]. La prensa y los católicos "disidentes" han utilizado la conducta de una pequeña proporción del clero católico para atacar sin tregua al sacerdocio y a la Jerarquía de la Iglesia, y para propugnar la abrogación del celibato sacerdotal y la ordenación de mujeres.

## Decisiones erróneas de obispos

— *Los obispos han reconocido que, ante las denuncias, tomaron decisiones erróneas, al limitarse muchas veces a cambiar de encargo a los sacerdotes acusados. ¿Cuál es la política que se va a seguir ahora?*

— Está por ver. Para no perder más autoridad moral, aparte de los cientos de millones de dólares pagados en acuerdos extrajudiciales con las víctimas, tendrán que actuar rápidamente. Como dije antes, las diócesis tienen distintas experiencias y actúan en el marco de diferentes leyes civiles. Muchas diócesis tienen ya en vigor leyes muy claras y severas en relación con estos problemas. Otras no tienen casi nada. Supongo que si hay una acusación creíble de abusos sexuales, el sacerdote será suspendido hasta que se aclare la verdad. Habrá también una creciente tendencia a informar a las autoridades civiles inmediatamente, para proteger al sacerdote, a las víctimas y a la Iglesia.

— *Hay quien dice que los obispos se han preocupado de recurrir a psicólogos para tratar a los sacerdotes acusados y para evaluar su capacidad para ejercer el ministerio, pero que se ha descuidado la dimensión espiritual del problema. ¿Lo que ahora ha salido a la luz es el síntoma de una enfermedad espiritual más profunda entre el clero de EE.UU.?*

— Por supuesto. El problema tiene muchos aspectos que no puedo tratar aquí por extenso. Hay claramente un problema en la selección de candidatos al sacerdocio y en su formación en muchos seminarios. Además, los que ya han sido ordenados necesitan un programa de formación continua más completo y más apoyo, de modo que estos y otros problemas puedan ser detectados y abordados tempestivamente para bien de la Iglesia y de los mismos sacerdotes. En muchos aspectos, debido al bienestar material y a la influencia de las ideas secularistas, para algunos el sacerdocio se ha convertido en una profesión más que en una vocación, y el modelo ya no es Jesucristo sacerdote sino más bien el sacerdote como asistente social, o simple dispensador de sacramentos, etc.

#### **Seleccionar mejor a los candidatos**

— *También se ha dicho que esta crisis muestra que, ante la falta de vocaciones, la Iglesia ha bajado el nivel de exigencia de los candidatos al sacerdocio. ¿No sería más fácil encontrar candidatos idóneos si no se exigiera el celibato?*

— Todo lo contrario. Si los homosexuales u otros candidatos no idóneos no fueran admitidos en los seminarios ni ordenados, habría un resurgimiento de jóvenes viriles con deseos de santidad y de evangelización que responderían a la llamada de Cristo. Así lo confirma la experiencia de un creciente número de diócesis en EE.UU.

Hay muchos factores que influyen en la caída de vocaciones en EE.UU. desde 1965. Sin duda, el factor más significativo es que la anticoncepción está tan difundida entre los católicos como entre los no católicos. Los católicos no tienen más hijos que el promedio de los norteamericanos. Y las vocaciones sacerdotales siempre y en todas partes han procedido sobre todo de las familias numerosas. El crecimiento de la población católica de EE.UU. se ha producido fundamentalmente por los inmigrantes y los conversos.

#### **ACEPRENSA**

## Las medidas tomadas por la Iglesia

Los abusos de menores por parte de sacerdotes preocupan a la Iglesia desde hace años. Ya en 1993, Juan Pablo II decidió, a propuesta de los obispos de Estados Unidos, que se creara una comisión mixta –de la Santa Sede y del episcopado del país– para estudiar tales casos ([ver servicio 91/93](#)). Al anunciar la medida en una carta a los obispos, el Papa decía: "Soy consciente de cuánto estáis sufriendo por el escándalo ofrecido por algunos representantes del clero. Comparto vuestro dolor y la preocupación por las víctimas de estos delitos".

En la carta, el Papa subrayaba la gravedad de los abusos de menores, tal como se lee en el Evangelio a propósito del escándalo a los niños; por eso, decía, las penas canónicas previstas para tales casos están plenamente justificadas. A la vez, señalaba que los culpables están llamados a la conversión y a pedir perdón, pues "todo pecador arrepentido puede invocar la misericordia de Dios". Y recordaba que la gran mayoría de los sacerdotes de Estados Unidos "está entregada con gran devoción a Cristo".

En fecha más reciente, Juan Pablo II ha aprobado nuevas normas para juzgar estos casos ([ver servicio 8/02](#)). El abuso de menores por parte de clérigos queda incluido entre los delitos más graves contra la moral, reservados al Tribunal de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Los obispos están obligados a abrir una investigación ante simples indicios y han de informar siempre a la Congregación romana. A diferencia de los otros delitos graves, para el abuso de menores el plazo de prescripción es más largo: diez años a partir del día en que la víctima cumple 18, en vez de a partir del día en que se cometió el delito.

El Papa ha vuelto a referirse a este problema en su Carta a los sacerdotes de este año, escrita –como es costumbre– con ocasión del Jueves Santo. "En cuanto sacerdotes, nos sentimos en estos momentos personalmente conmovidos en lo más íntimo por los pecados de algunos hermanos nuestros que han traicionado la gracia recibida en la ordenación, cediendo incluso a las peores manifestaciones del *mysterium iniquitatis* que actúa en el mundo. Se provocan así escándalos graves, que llegan a crear un clima denso de sospechas sobre todos los demás sacerdotes beneméritos, que ejercen su ministerio con honestidad y coherencia, y a veces con caridad heroica. Mientras la Iglesia expresa su solicitud por las víctimas y se esfuerza por responder con justicia y verdad a cada situación penosa, todos nosotros –conscientes de la debilidad humana, pero confiando en el poder salvador de la gracia divina– estamos llamados a abrazar el *mysterium Crucis* y a comprometernos aún más en la búsqueda de la santidad".

### Un proceso regular y rápido

Al presentar la *Carta a los sacerdotes* el pasado 21 de marzo, el Card. Darío Castrillón Hoyos, prefecto de la Congregación para el Clero, explicó las medidas tomadas al respecto por la Iglesia. "La Iglesia –dijo– nunca ha dejado de lado el problema de los abusos sexuales, sobre todo cuando son cometidos por los ministros sagrados, no sólo con fieles en general, sino especialmente con los menores, para quienes es prioritaria la tarea de educar en la fe y en el proyecto moral cristiano". Recordó que el actual Código de Derecho Canónico (1983) prescribe penas que pueden llegar a la expulsión del estado clerical para los clérigos que cometan abusos sexuales contra menores (cfr. canon 1395 § 2). La legislación canónica define como menor a quien no ha cumplido 16

años; las nuevas normas de la Congregación para la Doctrina de la Fe, mencionadas arriba, elevan el límite a los 18 años.

El Card. Castrillón explicó el sentido de estas últimas disposiciones. Las normas procesales previstas, dijo el cardenal, incluyen un elemento de garantía, que sirve para "alejar el peligro de que venza la cultura de la sospecha". Así, "se prevé un proceso verdadero, regular, para individuar los hechos, para confirmar las pruebas de culpabilidad ante un tribunal. Ciertamente, se insiste en la rapidez del proceso. Pero se insiste también en las investigaciones previas que permiten tomar medidas cautelares, a fin de impedir que el individuo bajo sospecha produzca más daño".

El Card. Castrillón se refirió también a la colaboración con las autoridades civiles competentes. "Las leyes de la Iglesia son serias y severas, y están concebidas en el marco de la tradición apostólica de tratar asuntos internos de manera interna, lo que no significa en el ámbito público externo sustraerse al ordenamiento civil vigente en los diversos países, exceptuando siempre el caso del sigilo sacramental o del secreto vinculado al ejercicio del ministerio episcopal y al bien común pastoral".

En la misma rueda de prensa, el cardenal recordó las distintas declaraciones de Juan Pablo II sobre este asunto. Entre ellas, destacó la que aparece en la exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in Oceania* y varios mensajes a los obispos de Estados Unidos. Por ejemplo, en 1993, durante su viaje a Denver, el Papa subrayó tres principios de actuación: atender a las víctimas, ayudar a los culpables –facilitando su rehabilitación y, si es preciso, haciendo que abandonen el ministerio– y respetar las leyes del país. **ACEPRENSA.**

---

## **El celibato y el secretismo**

Es inevitable que los casos de sacerdotes que han abusado sexualmente de menores causen escándalo. El delito es más indignante por ser de hombres consagrados a Dios, que han faltado a sus compromisos y han defraudado la confianza de las familias que contaban con su ayuda para la educación de sus hijos. Se comprende, pues, la exigencia de responsabilidades y la toma de decisiones por parte de los obispos para evitar que tales abusos se repitan. Precisamente por eso, es importante no equivocarse al diagnosticar las causas del problema.

Algunos sectores católicos y buena parte de la prensa norteamericana han utilizado estos lamentables casos para arremeter contra el celibato sacerdotal. "Esto es lo que ocurre –dicen– cuando se suprime el ejercicio normal de la sexualidad de los sacerdotes". Pero no se puede ignorar que, aunque algunos centenares de clérigos hayan incurrido en estos abusos, siguen siendo una pequeña minoría frente a los 46.000 sacerdotes católicos de EE.UU. La gran mayoría asumen con fidelidad el celibato, con el mismo esfuerzo o dificultad con que un casado procura ser fiel a su cónyuge.

Tampoco se puede olvidar que los casos de abusos sexuales con menores han ido creciendo también en ámbitos que nada tienen que ver con el sacerdocio. En los últimos años, ha sido necesario tipificar como delito las prácticas de turistas occidentales que

van a países del Tercer Mundo para mantener relaciones sexuales con adolescentes. Y los participantes en estos *sex tours* no están "reprimidos" por la ley del celibato.

La triste realidad es que personas que, en distintos ámbitos, tienen control sobre niños utilizan a veces su ascendiente y su poder para obtener una gratificación sexual. Sin ir más lejos, el pasado febrero el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados y la ONG británica Save the Children recogieron cientos de testimonios de menores que habían sido objeto de abusos sexuales en Sierra Leona, Liberia y Guinea, por parte de trabajadores de ONG, tanto locales como occidentales, y de soldados de las fuerzas de paz de Naciones Unidas. Sexo a cambio de comida y medicamentos se había convertido en una práctica generalizada. Y ni la ONU ni las ONG exigen el celibato para reclutar a sus trabajadores.

Ciertamente, el que los abusos se den en muchos otros sitios no disminuye la gravedad de lo ocurrido entre parte del clero católico norteamericano. Lo que sí pone en duda es que la abrogación de la exigencia del celibato sirviera para evitar los casos de abusos sexuales cometidos por sacerdotes. Es evidente que si un sacerdote no quiere respetar el compromiso del celibato, no necesita fijarse en un menor. Igual que si quien incurre en ese abuso es una persona casada, no por eso hay que echar la culpa al compromiso que le obliga a ser fiel a su cónyuge. El problema no afecta a la gran mayoría de sacerdotes, que son fieles a su compromiso de castidad y contribuyen a luchar contra toda práctica de explotación sexual. El problema está en la minoría que ha abusado de menores. Y nada de esto se arregla con el matrimonio. Las estadísticas muestran que buena parte de los casos de abusos se producen dentro de la familia (padres o compañeros de la madre), y el matrimonio nunca ha tenido una función terapéutica para curar las tendencias sexuales desviadas.

Lo que sí cabe esperar a partir de ahora es una mejor selección entre los aspirantes al sacerdocio, para descartar a los que carezcan de la madurez necesaria para vivir el celibato. Pero hace falta llamar a las cosas por su nombre. La prensa norteamericana habla de "sacerdotes pedófilos". Sin embargo, la inmensa mayoría de los casos que ahora han salido a la luz tienen que ver con actos sexuales entre un hombre y un chico adolescente, más que con un niño. Son actos de conducta homosexual cometidos con menores de 18 años. Pero la prensa no quiere tirar de esta manta. Por ejemplo, *Time* (1 de abril) ha dedicado al tema su portada y un reportaje de diez páginas, con todo tipo de detalles, sin que en ningún momento mencione la palabra "homosexualidad" ni "gays". En el reportaje de seis páginas de *Newsweek* (4 de marzo) se observa el mismo silencio. Eso sí, critican a fondo la "cultura del secretismo" de la Iglesia católica. **Ignacio Aréchaga**

# La Iglesia y los niños

En un artículo publicado en el [\*Frankfurter Allgemeine Zeitung\*](#) (reproducido en la edición en lengua española de *L'Osservatore Romano*), el psiquiatra y teólogo alemán Manfred Lütz explica el contexto social en el que se produjeron los casos de abusos sexuales en algunas escuelas católicas de Alemania.

Fuente: **Frankfurter Allgemeine Zeitung**

Fecha: **22 Febrero 2010**

Lütz se refiere a la reacción en la opinión pública a propósito de los casos de abusos sexuales a niños que se remontan a los años setenta y ochenta, y que se acaban de conocer ahora (si bien la Conferencia episcopal alemana ya había tomado medidas para afrontar casos de este tipo en 2002). Algunos medios han aprovechado este episodio aislado para culpar a la moral sexual católica.

Sin embargo, la tesis de Lütz es que este tipo de escándalos –de los que tampoco se libran, lamentablemente, las instituciones seculares que trabajan con niños– se debe a un ambiente de banalización de la sexualidad y la pederastia.

Durante los años setenta, algunos ideólogos de Mayo del 68 intentaron crear un clima de opinión favorable a las “relaciones sexuales no violentas” con niños. Una década después, este planteamiento cristalizó en una serie de propuestas disparatadas.

Lütz lo ilustra con dos ejemplos: “Entre los Verdes, en 1985 se solicitó que se despenalizara el sexo con los niños; y, en 1989, la célebre editorial Deutscher Ärzteverlag publicó un libro que pedía abiertamente que se permitieran los contactos sexuales pederastas”.

Para los artífices de estas propuestas, el enemigo a combatir eran precisamente las prohibiciones de la Iglesia: “En aquella época se libraba una batalla en particular contra la moral sexual católica porque constituía un obstáculo represivo para la ‘emancipación de la sexualidad infantil’”.

Cuando a finales de los ochenta se desterró la idea de mantener relaciones sexuales con niños, quienes habían sostenido la despenalización de la pederastia se encontraron en la incómoda situación de que “eran ellos los verdaderos malhechores a causa de su laxismo”, y no la Iglesia católica, a la que habían criticado “por su moral rígida y completamente pasada de moda”.

Por eso, como señala Lütz, no deja de ser paradójico que ahora los críticos de la Iglesia aprovechen “la grata oportunidad” que les brindan los casos de abusos sexuales cometidos por algunos sacerdotes para repetir la misma cantinela de siempre: “La culpa es de las estructuras eclesíásticas, de la moral sexual, del celibato”.

Lo malo del asunto es que este tipo de discursos viscerales no contribuyen en nada a esclarecer las cosas. De hecho, “no es más que un claro abuso de los abusos y, sobre todo, una peligrosa desinformación que protege a los culpables”.

“La verdad es que todas las instituciones relacionadas con niños y jóvenes atraen a personas que buscan un contacto ilícito con los menores. Esto vale para las asociaciones deportivas, para las instituciones de asistencia a los jóvenes y, naturalmente, también para la Iglesia”.

“Uno de los principales expertos en Alemania, Hans-Ludwig Kröber, no encuentra ninguna indicación de una mayor frecuencia de casos de pederastia entre los profesores célibes respecto de los demás”.

Lo cierto es que las estructuras de la Iglesia son una ayuda para prevenir casos de abusos sexuales, ya que “puede reaccionar de un modo más coordinado y profesional que una asociación deportiva local”

Junto a las estructuras, el verdadero seguro de vida para los niños es la propia doctrina de la Iglesia: “Se piense lo que se piense de la moral sexual católica, incluso en los tiempos de la banalización de la pederastia, era para cualquiera que la respetase un baluarte contra el abuso de los niños”.

# El Papa y los abusos en EE.UU.: lo que el “Times” no cuenta

El *New York Times* ha publicado que en 1998 la Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida entonces por el Card. Ratzinger, impidió que se procesara a un sacerdote acusado de abusar de niños sordos. Pero no cuenta la historia completa, que lleva a conclusiones diferentes.

Firmado por [Rafael Serrano](#)

Fecha: 28 Marzo 2010

El [artículo de Laurie Goodstein](#) en el *New York Times* sostiene que en 1996 el Card. Joseph Ratzinger, a la sazón prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), desoyó las peticiones del arzobispo de Milwaukee, Mons. Rembert Weakland, para que se abriera un proceso contra un sacerdote culpable de abusos de menores. Goodstein se basa en documentos eclesiales “recientemente sacados a la luz” en el curso de un pleito civil iniciado contra la archidiócesis por cinco de las víctimas. Los abogados de los querellantes facilitaron los documentos.

Según Goodstein, los hechos se sucedieron así:

— El sacerdote acusado, Lawrence Murphy, trabajó de 1950 a 1974 en un colegio para niños sordos, St. John’s School, de la que en 1963 fue nombrado director. Allí abusó de muchos alumnos, hasta 200 quizá.

— Pese a las denuncias que empezaron a llegar, los superiores nunca juzgaron ni castigaron a Murphy, sino que en 1974 lo apartaron de St. John’s y lo trasladaron a la diócesis de Superior, donde transcurrió sus 24 años de vida restantes “trabajando libremente con niños” en parroquias, escuelas y un centro de reclusión para delincuentes juveniles.

— La archidiócesis no informó nunca a las autoridades civiles. Pero la policía y los fiscales, a su vez, no hicieron caso de las denuncias presentadas por las víctimas.

— Como en 1993 llegaron más denuncias a la archidiócesis sobre abusos anteriores a 1974, Mons. Weakland hizo que una trabajadora social, especialista en paidófilos, examinara a Murphy. La conclusión de tres días de entrevistas fue que Murphy había reconocido los hechos, que probablemente había tenido contactos con unos 200 chicos y que no mostraba arrepentimiento.

— Mons. Weakland, sin embargo, no intentó que Murphy fuera excluido del ministerio sacerdotal hasta 1996. Ese año, escribió dos cartas sobre el caso al Card. Ratzinger, que no contestó. Al cabo de ocho meses, el secretario de la Congregación, Tarcisio Bertone –actualmente cardenal secretario de Estado– indicó al que abriera un proceso canónico contra Murphy.

**El artículo del "New York Times" que acusa al Card. Ratzinger de parar un proceso contra un sacerdote culpable de abusos se apoya en una exposición selectiva de los hechos**

— Murphy escribió al Card. Ratzinger en enero de 1998 para solicitar que se abandonara el proceso abierto contra él. Alegaba que su edad era avanzada y su salud frágil, y que las normas canónicas fijaban el plazo de un mes desde la comisión del delito para iniciar un proceso.

— Tras esta apelación de Murphy al Card. Ratzinger, Mons. Bertone “detuvo” el proceso.

— En mayo de 1998 hubo una reunión en el Vaticano, en la que Mons. Weakland – según él mismo dijo luego a la periodista– no logró convencer a Mons. Bertone y otros miembros de la Congregación de que permitieran el proceso para apartar al Murphy del sacerdocio. Murphy murió de causas naturales en agosto siguiente.

### Relato selectivo

Goodstein sostiene que el prefecto y la Congregación primero dieron largas, luego pusieron trabas y finalmente impidieron el proceso contra Murphy. Sin embargo, el examen de los mismos documentos publicados permite descubrir que esa tesis se apoya en una exposición selectiva de los hechos.

El "Times" no dice que el obispo de Milwaukee consultó a la Congregación sobre otro caso igual, que terminó excluyendo al acusado del estado clerical

Goodstein no explica por qué llegó el caso Murphy a la Santa Sede. Weakland se dirigió a Ratzinger cuando supo que algunos de los delitos denunciados eran de sollicitación, o sea, cometidos en el confesonario. De ahí concluyó que caían bajo la jurisdicción de la CDF y hacía falta autorización para proseguir.

Cualquiera que fuera la razón de que Ratzinger o la CDF no contestaran pronto, esto no impidió la apertura del proceso penal contra Murphy, cosa que tampoco menciona Goodstein. Su relato salta de la [carta a Ratzinger](#) en julio de 1996 a la [respuesta de Bertone](#) en marzo de 1997 con las instrucciones para abrir el proceso. La documentación muestra que [Weakland ya lo había iniciado el 22-11-1996](#).

Al confirmar la autorización para procesar a Murphy por sollicitación, Bertone señaló además a Weakland que las normas procesales vigentes que debía seguir eran las de una instrucción de 1962 sobre el modo de investigar y juzgar tales delitos. Por eso se abandona el proceso original y se comienza otro conforme al procedimiento específico.

Después el tribunal se percata de que, según la instrucción de 1962, el obispo competente para juzgar el caso es el de la diócesis donde vive el acusado, en este caso la de Superior. Esto obliga a cerrar el proceso en Milwaukee y pedir a Mons. Fliss que abra otro, cosa que hace el [14-12-1997](#).

La apertura sucesiva de dos procesos inválidos antes de iniciar el tercero y definitivo ocasionó demoras, pero no fueron culpa de la CDF.

## Datos silenciados

Tampoco se concluyó el proceso en Superior, según Goodstein porque la CDF admitió los argumentos de [Murphy en su carta a Ratzinger del 12-01-1998](#). “El cardenal Bertone –se lee al principio del artículo– detuvo el proceso después de que Fr. Murphy escribiera personalmente al cardenal Ratzinger alegando que no debería ser llevado a juicio porque ya se había arrepentido y su salud era mala, y porque el caso había prescrito”. Hacia el final, Goodstein insiste: “El intento de expulsar a Fr. Murphy tuvo un súbito fin después de que el sacerdote apelara al cardenal Ratzinger”.

Aquí es donde las omisiones de Goodstein operan la mayor tergiversación. Primero, el final no fue precisamente “súbito”, pues los cargos no fueron retirados hasta siete meses después de la carta de Murphy y a los cuatro desde que Bertone informara a Fliss de las alegaciones del acusado para que las tuviera en cuenta. Tampoco dice Goodstein que el 19-08-1998, cuando [Weakland comunicó a la CDF que abandonaba el caso](#), añadió que comenzaría inmediatamente un proceso administrativo para declarar a Murphy incapaz de ejercer el ministerio.

Es cierto que en su [carta a Fliss \(6-04-1998\)](#) Bertone puso en duda que conviniera proseguir la causa penal contra Murphy, y recomendó emplear primero medidas pastorales; y en la posterior [reunión en el Vaticano](#) con él, con Weakland y otros (30-05-1998), insistió en lo mismo. Pero Goodstein silencia datos cruciales.

## Otro caso igual

No dice que en la carta a Ratzinger del 17-07-1996, Weakland consultó a la vez sobre [otro caso antiguo de sacerdote acusado](#) de abuso de menores y sollicitación. La respuesta de Bertone (24-03-1997) se refiere a los dos casos y autoriza la apertura de los dos procesos. El del otro sacerdote se concluyó con la condena y la exclusión del estado clerical (está pendiente la apelación).

La tesis expresada en el titular del artículo, “el Vaticano rehusó expulsar a un sacerdote de EE.UU. que abusó de niños” (para evitar un escándalo que dañara el buen nombre de la Iglesia, según la interpretación de Goodstein), suscita dudas si resulta que en un caso simultáneo y paralelo la misma CDF no puso reparo alguno. ¿A qué se debe la diferencia?

Como se puede leer en los documentos, el segundo acusado había confesado sus delitos ante tres testigos, no víctimas, que así lo declararon bajo juramento. Respecto a Murphy, solo había un [informe manuscrito](#) de la trabajadora social que lo entrevistó; pero él mismo [negó siempre los hechos](#), tanto en la fase de investigación como en sus declaraciones una vez citado a juicio.

Por eso, en la reunión del 30-05-1998, Bertone y otros de la CDF sostuvieron que no había base suficiente para un proceso penal. El largo tiempo transcurrido, 24 años, sin nuevas denuncias dificultaba mucho probar la sollicitación en un juicio, a falta de confesión de parte. Y si no había indicios de abusos desde 1974, Bertone no veía utilidad en las acciones penales contra un acusado que parecía próximo a morir.

La recomendación de Bertone fue prohibir a Murphy todo ministerio con sordos y conminarle a manifestar arrepentimiento, advirtiéndole que si no lo hacía, se le impondrían sanciones más graves, incluso la exclusión del estado clerical en último caso.

Bertone no andaba descaminado. Como se comprobó antes de que pasaran tres meses, el proceso no se habría podido concluir: Murphy murió el 21-08-1998.

### **Sin Ratzinger no habría historia**

Lo más censurable del modo como se manejó el caso Murphy es que ante las primeras denuncias no hubiera reacción eficaz por parte de las autoridades eclesiásticas. Tampoco intervinieron las civiles, que desestimaron las acusaciones dos veces, en 1973 y 1974, porque los hechos habían prescrito. Algo hizo la diócesis, al apartar a Murphy de St. John's. Pero ni la diócesis ni la policía investigaron más para averiguar si Murphy había cometido abusos más recientes o si seguía siendo un peligro para los menores. Tuvieron que pasar casi veinte años hasta que nuevas denuncias sobre la época de Murphy en St. John's urgieran a intentar esclarecer los hechos.

Esto no se acaba de descubrir. Buena parte de los documentos obtenidos por Goodstein, aunque ella no lo consigna, [habían sido hecho públicos el año pasado](#) por la organización de víctimas que ha puesto una demanda civil a la diócesis. Lo que parece revelar Goodstein por primera vez es la correspondencia entre los obispos y el Vaticano. Ahí se ve que la notificación a la CDF llegó al final, casi veinticinco años después de las primeras denuncias y cuando empezaba a verse próxima la muerte de Murphy. La intervención del dicasterio, en el curso del último año y medio, no habría podido suplir lo que no se hizo en las dos décadas anteriores.

Pero al frente de la CDF estaba el actual Papa, y eso es lo que proporciona la historia a la periodista. Goodstein habría podido titular: “El Vaticano autorizó la expulsión de un sacerdote de EE.UU. que abusó de niños”, en referencia al otro acusado de Milwaukee. El interés de Goodstein, sin embargo, parece ser relacionar a Benedicto XVI con algún pasado caso de abusos mal llevado, como en el de Múnich. Lo hace con una presentación selectiva de datos que equivale a desinformación.